

RESOLUCIÓN N°: 319/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2013

Carrera N° 20.727/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
 Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de la carrera de Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Se establezcan en la normativa las pautas para la composición del jurado evaluador de los trabajos finales.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 319 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto por la CONEAU, obteniendo un dictamen favorable en el año 2007, por Acta N° 259. Las recomendaciones y aspectos observados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
1. Clima Académico	---
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	---
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	---
5. Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Se incorpore a los requisitos de admisión de postulantes el ejercicio de la docencia universitaria. - Se distinga en los programas entre bibliografía obligatoria y optativa.
6. Formación Práctica	---
7. Estables/Invitados	---
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	---
9. Investigación	---
10. Trabajo Final	<ul style="list-style-type: none"> - Se especifique la composición prevista para los tribunales que evaluarán los trabajos finales.
11. Directores	---
12. Jurado	---
13. Seguimiento de alumnos	---
14. Infraestructura y equipamiento	---
15. Acceso a bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> - Se amplíe el fondo bibliográfico específico.
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	---
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde.
3. Normativa	---
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se incorporó un Codirector.
5. Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios. Se modificaron los requisitos de admisión,
6. Formación Práctica	---
7. Estables/Invitados	---
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	El cuerpo docente ha elevado sus niveles de titulación de posgrado.
9. Investigación	---
10. Trabajo Final	---
11. Directores	---
12. Jurado	Se especificó en la normativa que los proyectos de trabajo final son evaluados por el Comité Académico.
13. Seguimiento de alumnos	---
14. Infraestructura y equipamiento	---
15. Acceso a bibliotecas	Se presentan los fondos bibliográficos existentes.
16. Educación a Distancia	No corresponde.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Odontología, se inició en el año 2007, en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter a término.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 754/06, que crea la carrera; la Res. CS N° 359/12, que aprueba el plan de estudios, autoriza el

dictado de una tercera edición, aprueba al reglamento de la carrera y designa a su Director y Codirector; y la Res. CS N° 196/03, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la UNNE.

La reedición de la Especialización se fundamenta, no sólo en las demandas de los nuevos contextos sociales y políticos que redefinen el rol de los docentes universitarios en el campo de las Ciencias de la Salud, sino en el interés que produjo el dictado de las cohortes anteriores. La normativa presentada a tal fin es pertinente y completa.

La carrera se inserta en un ámbito con desarrollo en la temática, está vinculada en forma directa con carreras de grado y de posgrado, lo que permite compartir sus recursos humanos, infraestructura, el acervo bibliográfico y la experiencia en el área, en beneficio de todas las carreras involucradas. En la unidad académica se desarrollan 59 actividades de investigación, de las cuales 13 están relacionadas con la temática de esta Especialización, 8 de ellas están vigentes, y cuentan con una importante participación de alumnos y docentes.

Se presentan convenios suscriptos por la UNNE con otras universidades e instituciones del país y de Latinoamérica, lo que resulta favorable para intercambiar experiencias.

La normativa presentada es suficiente, asegura el cumplimiento de las pautas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial y contempla las exigencias necesarias con respecto al título a otorgar.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico. Son funciones del Director: planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la carrera; mantener informado al Comité Académico sobre la marcha de la misma; proponer, conjuntamente con el Comité Académico los aranceles a abonar; presidir las reuniones del Comité Académico y convocar a reuniones extraordinarias en caso de necesidad; ejecutar las resoluciones tomadas por el Comité Académico; representar a la carrera tanto dentro como fuera de la Universidad; elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la carrera; y proponer, en acuerdo con el Comité Académico, la designación de los docentes y de personal pedagógico necesarios.

El Comité Académico tiene a su cargo la definición de la política de la carrera. Sus funciones son: asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera; supervisar y controlar el desarrollo del posgrado y cumplir el papel de interlocutor efectivo con el Director de la misma; proponer a las autoridades universitarias modificaciones en el currículo de la carrera;

validar los cursos tomados en otros programas de posgrado; aprobar el proyecto de trabajo final de cada alumno; vincular académicamente a la carrera con otros posgrados y con programas interinstitucionales pertinentes; y resolver sobre las distintas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la carrera que no estén considerados en la normativa.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de enseñanza media, normal y especial en filosofía y ciencias de la educación (UNNE) Especialista en Formación de Formadores (UBA) Magíster en Formación de Formadores (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta a cargo de cátedra Psicosociología de la Formación en el Departamento de Ciencias de la Educación (Facultad de Humanidades – UNNE) Profesora Titular a cargo de la cátedra Práctica y Residencia en Instituciones Educativas en el departamento de Ciencias de la Educación (Facultad de Humanidades – UNNE)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales.	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí - Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje, y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí – Ha participado como jurado de concurso y de tesis, y en la evaluación de carreras de grado y de posgrado. Ha sido integrante de comités editoriales.

Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontóloga (UNNE) Especialista en Docencia Universitaria (UNNE) Magíster en Salud Bucal (UNNE)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria o Regular en la Cátedra Biomateriales en el Departamento de Odontología Rehabilitadora – Facultad de Odontología (UNNE)

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Programa de Incentivos, Categoría 5)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales.	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí - Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje, y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí – Ha participado como jurado de concurso y de tesis, en la evaluación de investigadores, y de carreras de grado y de posgrado. Ha sido integrante de comités editoriales.

La estructura de gobierno es adecuada, tanto la Directora como la Codirectora poseen trayectorias académicas acordes a sus cargos.

Las funciones de los integrantes de la estructura de gestión que se estipulan en el plan de estudios y en el reglamento de la carrera están correctamente distribuidas y permiten un adecuado funcionamiento.

Los integrantes del Comité Académico reúnen los requisitos necesarios para cumplir satisfactoriamente sus funciones específicas.

En suma, del análisis de las funciones de los miembros del gobierno de la carrera, y de los perfiles de sus integrantes, se desprende que su estructura de gestión es adecuada y está correctamente conformada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se presenta un plan de mejoras, con dos objetivos. El primero es conformar redes en la temática de la carrera. Para ello se han establecido metas específicas, tales como: integrar redes

con carreras similares dictadas en el ámbito de otras Universidades del país y del extranjero; participar de redes integradas por instituciones vinculadas al ámbito de la Educación Superior en la temática de la didáctica, innovación, investigación y desarrollo de políticas educativas. Para ello se identificarán las redes existentes relacionadas con la temática del posgrado; se promoverá la constitución de redes interinstitucionales de carreras relacionadas con la docencia; y se planificarán tareas de investigación educativa. Se ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 01/04/2013 hasta 15/12/2014.

El segundo objetivo es consolidar grupos de investigación que aborden la temática de docencia y la gestión universitaria. Para ello se han establecido metas específicas, tales como: organizar talleres apuntando a diferentes temáticas educativas; el diagnóstico de problemáticas, y metodología de investigación educativa; establecer líneas prioritarias de investigación educativa; y promover y estimular la labor investigativa en educación en la Institución. Para ello se organizarán reuniones orientadoras, que impulsen la consolidación de grupos de investigación compuestos por docentes y alumnos de la carrera; se planificarán proyectos teniendo en cuenta las líneas de investigación; se implementarán estrategias de apoyo a las investigaciones propuestas; y se elaborarán trabajos de investigación con docentes y alumnos pertenecientes a la carrera, promoviendo proyectos interfacultades e interinstitucionales. Se ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 01/04/2013 hasta 15/12/2014.

Este plan es factible y adecuado, por cuanto las actividades previstas son posibles de concretar sin mayores recursos económicos y físicos. Su concreción mejorará considerablemente las relaciones interpersonales, interfacultades e interinstitucionales. Los tiempos previstos son adecuados. Por consiguiente, posibilita el logro de sus objetivos en el plazo estipulado, considerándose el mismo apropiado para lograr la mejora de la calidad ya alcanzada por la Especialización dentro de un contexto provincial y nacional.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS N° 359/12

Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 12 meses y medio.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 6 meses.		
Carga horaria total de la carrera: 400 horas	Horas Teórico – prácticas: 320.	Horas de trabajo en terreno: 80.
<p><u>Organización del plan de estudios:</u> La estructura curricular de la carrera está dividida en 2 áreas temáticas, cada una de ellas a su vez está conformado por Seminarios, Seminarios – talleres, Ateneos, Talleres: I - <u>Área Temática: La gestión del sistema universitario.</u> Comprende 3 seminarios de 32 horas cada uno que atienden a la problemática institucional y de gestión, y un taller integrador de 16 horas que se abocará a la síntesis de los procesos trabajados en los seminarios. Al finalizar esas 4 instancias, los cursantes participan en una jornada de Ateneo (16 horas). - Seminarios: 1. La Universidad Argentina y sus problemáticas - 2. La gestión en la universidad en especial en el campo de las Ciencias de la Salud - 3.-La gestión universitaria en la UNNE - Ateneos: Ateneo I - Talleres: 1.Integrador acerca de la Gestión del sistema universitario II - <u>Área Temática: Las prácticas pedagógicas del profesor universitario.</u> Se centra en el análisis de estas prácticas desde distintas dimensiones. Los cursantes participarán en 3 seminarios en los que focalizarán aspectos institucionales , grupales, curriculares y didácticos de las prácticas pedagógicas y 2 seminarios taller. Al finalizar las 4 actividades curriculares, los cursantes participarán de una 2da jornada de Ateneo. - Seminarios: 4.- El currículo universitario, las problemáticas de su gestión en las Ciencias de la Salud. – 5.- La didáctica en el campo de las Ciencias de la Salud. - 6.- .La investigación en la enseñanza y el conocimiento docente en la Ciencias de la Salud - Seminarios Talleres: I “Dimensiones grupales en las prácticas del profesor “- II “Análisis de las prácticas de la enseñanza”. - Ateneos: Ateneo II - Talleres: 2.-“Aprendizaje basado en problemas con énfasis en la especialidad”, 3.-“La interacción docente alumno en diferentes espacios de formación profesional” - 4.-“Integrador: Lo curricular, lo didáctico, lo grupal y lo institucional en las prácticas pedagógicas del profesor universitario” III - <u>Taller de MEMORIA PROFESIONAL</u></p>		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2 áreas temáticas consecutivas, y 1 área de taller de Memoria Profesional.	Materias comunes: todas (15, que abarcan 400 horas)	
Actividades obligatorias de otra índole: (especificar número y carga horaria): no se informan		

La organización de las actividades curriculares y su duración en el tiempo son apropiadas. La carga horaria del plan de estudios supera el mínimo requerido por los estándares Ministeriales para este tipo de posgrado, y se distribuye adecuadamente en el tiempo. Los contenidos son apropiados. La bibliografía general y la específica se han descripto correctamente, resultando amplias y actualizadas. Se ha cumplido con lo solicitado en la evaluación anterior en lo referente a su presentación, diferenciando la bibliografía obligatoria de la optativa.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden seminarios, seminarios-taller, ateneos, y talleres. Los seminarios atienden al desarrollo de encuadres teóricos que

posibiliten la comprensión de la dimensión multirreferencial de la problemática planteada. Los seminarios taller, funcionan como ámbito de seguimiento para las prácticas del profesor; se desarrollan bajo la figura de dispositivos de intervención didáctica, acompañados en forma permanente por el análisis del material producido por la misma dinámica del proceso de formación, en cada uno de los ámbitos individuales y grupales en la que puede ser captada y convertida en dato. Los ateneos tienen por objeto la socialización de la producción de los trabajos en terreno, realizados en los seminarios y seminarios - talleres. Los talleres brindan las herramientas técnicas específicas, y su fundamentación teórico-metodológica, desde un espacio donde se realiza una producción a propósito de una temática o problema específico de la formación, en este caso la elaboración de la Memoria Profesional.

Las prácticas a realizar resultan coherentes con los objetivos y con los contenidos de la carrera. Si bien no se prevén pasantías o residencias, se han planificado seminarios, seminarios-talleres, ateneos y talleres, que brindan un amplio espacio para la realización de trabajos de campo, el análisis de casos, y la producción de informes. Estas prácticas permiten un entrenamiento intensivo de las competencias necesarias para la gestión y docencia en la educación superior.

Requisitos de admisión

En la Res. CS N° 359/12 se establece que para la admisión en todos los casos se considerará: el ejercicio de la docencia universitaria; la formación académica en el grado, con título profesional en el área de la Salud: Odontología, Medicina, Kinesiología, Enfermería, Veterinaria, Bioquímica o Farmacia, u otra formación profesional en esa área, de una carrera de al menos 4 años de duración. En ambos casos se tiene en cuenta lo establecido en el Reglamento de la carrera y de posgrado vigentes. El Director y uno de los integrantes del cuerpo académico de la carrera analizan la documentación presentada por los aspirantes y realizan la entrevista. Según el art. 10 del reglamento de la carrera (aprobado por Res. CS N° 791/08) si el Comité Académico lo considera necesario, puede requerir al aspirante el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado, pudiendo exigir una instancia de evaluación de su aptitud. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes, la carrera ha cumplido con lo recomendado en la evaluación anterior, incorporando el requisito de ejercer la docencia universitaria, para un adecuado perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su carga horaria, los contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera, su denominación, y las actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	3	8	1	1	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la educación, odontología, ciencias médicas, veterinaria.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los miembros del plantel docente son estables, y en su mayoría residen en la zona. Una gran cantidad de ellos presenta trayectoria en la docencia, también poseen un buen nivel académico y de titulación (de los 13 docentes 11 cuentan con un nivel de titulación superior al que otorga la carrera). El docente que posee titulación máxima de grado, del análisis de sus antecedentes se advierte que reúne méritos equivalentes, y suficientes para su desempeño en la carrera. El cuerpo académico ha mantenido prácticamente los mismos integrantes, con respecto a la evaluación anterior, pero estos han aumentado sus niveles de titulación máxima (casi todos actualmente son magísteres o doctores).

Supervisión del desempeño docente

El Director de la carrera efectúa la supervisión del desempeño docente, mediante mecanismos que involucran la participación de los cursantes. Presencia las actividades realizadas en cada unidad curricular, y analiza las memorias que presentan los responsables de las mismas. Se utiliza una encuesta, que contiene preguntas estructuradas respecto al desempeño de los docentes, sobre las actividades de cada espacio curricular, los contenidos y del plan de estudio de la carrera. Esa documentación conjuntamente con una memoria presentada por el Director, constituyen indicadores de la carrera, que permiten implementar las modificaciones necesarias. Esta modalidad de supervisión del desempeño docente resulta apropiada, permitiendo realizar mejoras continuas, en beneficio de la carrera y de la unidad académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados, formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de alumnos de la carrera	10
Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades que informan resultados	9
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Se presentaron las copias de 15 trabajos completos, y sus correspondientes fichas. La modalidad de evaluación final es

apropiada y pertinente a la carrera, por cuanto sitúa a los cursantes en situación de formación, analizando críticamente sus propios trayectos de estudios y guardando correspondencia con los objetivos y el perfil de la Especialización. Los temas abordados responden a los objetivos del posgrado, tratan procesos de transformación experimentados durante el transcurso de la carrera.

Directores

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 12, lo cual es suficiente. Sus antecedentes son adecuados, corresponden a especialistas en los distintos temas a abordar en dichos trabajos.

Jurado

El reglamento de la carrera aprobado por Res. CS N° 359/12, establece que entre las funciones del Comité Académico está la de integrar los jurados de proyectos de trabajo final, pero en la normativa no se especifica cómo se conformará el jurado que evalúa los trabajos ya concluidos. Las autoridades de la carrera durante la entrevista informaron que esa evaluación es realizada por un jurado común a todos los trabajos, constituido por 3 integrantes. Las fichas de trabajos finales aprobados muestran que ese jurado permanente estuvo conformado por uno de los miembros del Comité Académico y por 2 docentes de la carrera. Debiera especificarse en la normativa la conformación del jurado que evalúa los trabajos finales de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de alumnos se realiza a través de diversos dispositivos, que exceden a la supervisión de las tareas desarrolladas dentro del aula. Estas instancias están a cargo de la Directora de la carrera, de los profesores estables y de la Comisión de Seguimiento de Alumnos de Carreras de Posgrado de la Facultad (establecida por Res. CD N° 389/10). Como estrategia se organizaron encuentros, que facilitaron espacios de formación, donde cada grupo o sujetos pudieran expresar sus problemas para facilitar las posibles soluciones. El seguimiento es personalizado y realizado a través de diferentes medios, tales como: entrevistas personales y grupales, consultas permanentes mediante correo electrónico, mensajes de textos, y comunicaciones telefónicas. Se trabaja en la optimización del tiempo, mediante la implementación de fichas horarias, detallando días y horarios de encuentro. Los mecanismos de seguimiento de alumnos son apropiados.

Para el seguimiento de graduados la UNNE a través de la Secretaria General de Extensión Universitaria instituyó el Programa de Vinculación con el Graduado- PVG, aprobado por Res.

CS N° 2898/03. Éste tiene por finalidad formalizar una referencia y acentuar en forma continua los vínculos de la Universidad con los graduados, con los colegios profesionales y con las demás instituciones que los nuclean, sirviendo de nexo para la concreción de iniciativas específicas y para el análisis de nuevas necesidades formativas, curriculares y extracurriculares. Esto se instrumenta mediante la utilización del soporte informático del Sistema SIU-KOLLA, permite obtener información sobre la inserción laboral de los egresados, su relación con la universidad, el interés por los estudios de posgrado y otros datos relevantes. Se emplea una encuesta para analizar, diagnosticar y conocer el perfil de los egresados. El Programa de Vinculación con el Graduado establece un sistema de información con datos básicos de los mismos y de su práctica laboral, profesional y docente, mediante la aplicación de encuestas que mantiene informadas a las áreas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2011 han sido 129 (en 2 cohortes: 56 ingresantes en el año 2007, y 73 en el año 2009).

Los graduados, desde el año 2007, han sido 99 (41 egresados de la cohorte del 2007 y 58 de la del 2009). La cantidad de egresados es adecuada, se evidencia una buena evolución de las cohortes y un eficiente seguimiento de alumnos.

El número de alumnos becados asciende a 17 (todos con reducción de arancel). Durante la entrevista se informó que son financiados por la Facultad de Odontología (mediante el programa de becas para docentes de la unidad académica) y por la UNNE.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo final requerido, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado informada en la entrevista, la modalidad de aprobación, los antecedentes de los directores, y los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es: mantener activo el vínculo con los graduados. Para ello se han establecido metas específicas, tales como: contar con una base de datos actualizada que permita una relación directa con los egresados de las diferentes cohortes de la carrera de posgrado; difundir las actividades relativas a la temática de la educación. Se han planificado acciones a desarrollar, consistentes en: diagramar un sistema de registro; elaborar encuestas; perfeccionar medios de difusión; y organizar una base de datos. Se han consignado

recursos humanos y materiales a emplear. Se ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 15/10/2012 hasta 15/12/2014. Este plan es factible y adecuado. Su concreción lograría una mayor integración de los graduados de la Especialización con los alumnos de otras cohortes, pudiendo incorporarse como directores de nuevos trabajos, docentes o tutores. Se ampliaría la divulgación de los resultados de los alumnos, sus trabajos finales, y las nuevas ofertas de la carrera, entre otros.

Con respecto a éste núcleo se recomienda:

- Se establezcan en la normativa las pautas para la conformación del jurado que evalúa los trabajos finales.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 7 aulas, cuyas capacidades oscilan entre 40 y 190 personas. Además disponen de 4 laboratorios (Microbiología, Prótesis, Física Biológica y Anatomía Patológica), un aula de materias preclínicas y un laboratorio de informática (equipado con 25 computadoras). La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita a la institución, son adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 236 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario y verificado en la visita, es suficiente. Se ha cumplido con la recomendación efectuada en la anterior evaluación, referida a la ampliación del fondo bibliográfico específico en la temática.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de los laboratorios; como así también respecto a la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera, y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Se presenta un plan de mejoras, con dos objetivos. El primero es incrementar el número de libros de textos para ser utilizados por los cursantes de la carrera. Para ello se han establecido metas específicas, tales como: incrementar y mejorar la base de datos con listado de títulos de material bibliográfico necesarios para el desarrollo de la carrera; contar con el asesoramiento de

la comisión de funcionamiento y asesoramiento bibliográfico institucional; realizar la compra de libros y material bibliográfico, previo concurso de precios. Se han planificado acciones a desarrollar, consistentes en: continuar con el procedimiento institucionalizado de solicitar al Director y profesores listados de títulos actualizados para el mejoramiento del desarrollo de las actividades curriculares de los respectivos módulos; coordinar jornadas de trabajo con la Comisión de Funcionamiento y Asesoramiento Bibliográfico; implementar concursos de precios para la adquisición de libros; adquisición de los mismos; e incorporación al patrimonio de la biblioteca. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear. Se ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 01/04/2013 hasta 15/12/2014.

El segundo objetivo es aumentar el equipamiento informático para el posgrado. Para ello se han establecido metas específicas, tales como: dotar al posgrado de equipamiento informático y multimedia que permita actualizar el equipamiento existente; incorporar al equipamiento informático pizarras digitales multimedia. Se han planificado acciones a desarrollar, consistentes en: realizar una estimación de las necesidades de actualización del equipamiento informático y multimedia utilizado en el posgrado; elaborar el plan de compras detallando número, características y monto estimativo, basado en dicho análisis y prioridades; realizar trámites correspondientes para concurso, licitación y compra; e incorporar el equipamiento al patrimonio de la unidad académica. Se ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 01/04/2013 hasta 15/12/2014.

Este plan es factible y es adecuado, porque estipula una serie de acciones a desarrollar que redundaría significativamente en una mejora de equipamiento y material bibliográfico. Este plan de mejoras presentado aseguraría el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto por la CONEAU, obteniendo un dictamen favorable en el año 2007, por Acta N° 259.

En la actual evaluación se advierte que posee una adecuada inserción institucional, destacándose la continuidad con carreras de grado y posgrado de la Facultad, y los convenios que favorecen el clima académico. En éste núcleo la calidad de la carrera se incrementó.

El plan de estudios es apropiado, al igual que la bibliografía indicada. Se ha cumplido con la recomendación formulada en la anterior evaluación, con respecto a los requisitos de admisión y a la forma de presentar la bibliografía. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico está correctamente constituido, con integrantes cuyos antecedentes guardan pertinencia con las asignaturas a dictar. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado, la calidad de los trabajos finales presentados es adecuada. Se debe reglamentar formalmente la modalidad adoptada para conformar los jurados de los trabajos finales. Existe un apropiado seguimiento de alumnos y de graduados. La evolución de las cohortes es buena, como así también la cantidad de egresados. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se sostuvo.

La carrera dispone de una satisfactoria infraestructura y equipamiento informático. El acervo bibliográfico disponible es pertinente y suficiente, y se ha cumplido con la anterior recomendación de ampliarlo. La calidad de la carrera en éste núcleo se incrementó.